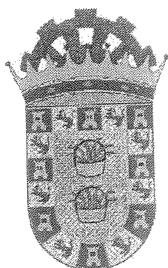
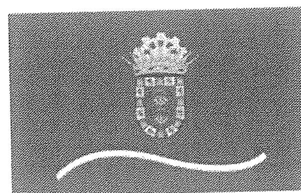




Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

Secretaría General

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA.
Dª Mª Dolores López Gabarro.

TTES. DE ALCALDE:
Dª Eva Mª Maestre Cera.
Dª Sara Palomar Calero.

CONCEJALES
D. Juan Francisco Alcaria Marin.
D. Manuel Cayuela Mora.
D. José Domingo Doblado Vera.
D. Manuel Palanco Sánchez.
Dª Mª del Carmen López Duque.
Dª Carolina Vera Bermejo.
D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
Dª Rafaela Díaz Toronjo.
Dª Eva Mª Sánchez Matías.
D. Francisco Sebastián Romero Díaz.
Dª Eva Mª Romero Parreño.
D. Miguel Márquez Moya.
Dª Mª del Carmen Castilla Tejero.
Dª Sonia Ponce Rodríguez.

INTERVENTOR
D. Bartolomé Gómez Cruzado.

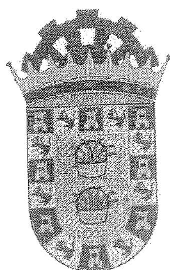
SECREATRIA ACCTAL.
Dª Rocío Delgado Vizcaíno.

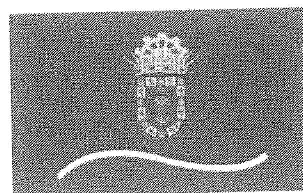
CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 19 de septiembre de 2.011, dice como sigue:

"**A C T A.-** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a diecinueve de septiembre de dos mil once.- Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y diez minutos, una vez comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia de quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTAS DE 18 Y DE 29 DE JULIO DE 2.011.- Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las Actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 18 y de 29 de julio de 2.011, respectivamente, cuyos borradores han sido convenientemente distribuidos entre los miembros de la Corporación, y no habiendo observaciones que realizar se aprueban por unanimidad de todos los Sres. asistentes.





DECRETOS DE ALCALDIA.- Por la Presidencia se informa que conforme al art. 42 del R.O.F. esta Alcaldía, a diferencia de los anteriores, dará cuenta al Pleno de las Resoluciones que adopte así se da cuenta del Decreto de fecha 5 de septiembre de 2.011 por el que se concede al Concejal Don Manuel Cayuela Mora la especial dedicación con efecto a partir del mes de septiembre de 2.011, informando que al Concejal Don Manuel Palanco Sánchez no se le va a conceder la especial dedicación como aprobó el Pleno de 23 de junio pasado.

Así mismo se da cuenta del Decreto de fecha 5 de septiembre de 2.011 por el que se delegan determinadas competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo cual la Corporación se da por enterada.

A continuación por la Presidencia se informa que, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 91.3 del R.O.F. de alterar el orden del día, se va a tratar a continuación el punto núm. 15 sometiendo a la declaración de urgencia una Propuesta de la Alcaldía en apoyo de los trabajadores.

Declarada la urgencia por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se pasa a tratar el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y SOBRE MANIFESTACION ANTE EL PARLAMENTO ANDALUZ.- Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que textualmente dice:

"La situación que atraviesa el Ayuntamiento de Valverde del Camino es absolutamente dramática.

Al hecho de ser el Ayuntamiento más endeudado de España se suman las dificultades derivadas del comportamiento de otras administraciones.

En este sentido la Junta de Andalucía ha comenzado a reclamar a este municipio el reintegro de los fondos desviados a lo largo de los últimos años, reclamación ésta que nunca antes se había producido.

Igualmente el Gobierno Central ha congelado el 100% de la PIE debido a la deuda que este Ayuntamiento soporta con la seguridad social, una deuda de 4,6 millones de euros. Obviamente este nivel de endeudamiento viene produciéndose desde hace bastantes años. Sin embargo nunca antes la Administración Central procedió a retener el 100% de la PIE, hasta hace tres semanas aproximadamente.

Todos estos hechos, unidos a muchos otros, han llevado a que la plantilla municipal tenga hoy día 5 nóminas sin cobrar, existiendo familias de trabajadores que están atravesando una situación dramática.

Por todo ello, y con el fin de que las administraciones dejen de bloquear la gestión municipal y colaboren con este Ayuntamiento para salir de la catastrófica situación heredada y proceder lo antes posible al pago de nóminas de los trabajadores que son los más afectados:

Propongo apoyar a los trabajadores en sus reivindicaciones de cobro de nóminas así como respaldar la manifestación de los vecinos y vecinas de Valverde ante el Parlamento Andaluz."

Leída la Propuesta la representante de IU-CA, Sra. Ponce Rodríguez, toma la palabra para decir que le hubiera gustado enterarse antes de esta propuesta pero aún así apoyamos a los trabajadores si bien pedimos que no se utilicen políticamente.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Romero, interviene para decir que apoyan la propuesta pero siento tristeza porque se está politizando a los trabajadores. Hoy hemos presentado una carta en la que pedimos una reunión con la Alcaldesa para entre todos buscar una solución.

Hay vías legítimas como sabe la Sra. Alcaldesa, de hecho nosotros hace tiempo que estamos trabajando en ello pero sin airearlo y sin utilizar a los trabajadores.

La Sra. Presidenta dice que sí es cierto que me han hecho llegar una carta pero una reunión usted y yo no, mañana en el Teatro Usted, la Sra. Ponce y los trabajadores.

Por el Grupo Popular el Sr. Gutiérrez expone que ya era hora de que el Grupo Socialista apoye a los trabajadores los cuales en sus reivindicaciones nunca han contado con el apoyo del PSOE.

La situación de los trabajadores no es por culpa de este Equipo de Gobierno que lleva tres meses gobernando. Aquí hay una Propuesta de la Alcaldía, no de ningún partido político sino de Loles López como Alcaldesa.

Habla usted de que Griñán está dispuesto a darnos un anticipo, pero las nóminas atrasadas superan los 2 millones de euros y lo que Griñán está dispuesto a dar son 200.000 €, nosotros no queremos limosnas sino soluciones a una situación heredada con 54 millones de euros a las espaldas.

En turno de réplica se repiten los argumentos y dando por finalizado eld ebate se somete a votación la cual arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR (ONCE (PP).
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.
ABSTENCIONES: SEIS (PSOE E IU-CA).

Por consiguiente, la Propuesta de la Alcaldía en apoyo a los trabajadores y sobre manifestación ante el Parlamento Andaluz es aprobada por mayoría absoluta legal.

PROPUESTA DE LA ALCALDIASOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACION EN CITVAL.- Vista la Propuesta de la Alcaldía sobre el nombramiento de los representantes de la Corporación en CITVAL, la cual obra en el expediente de su razón y cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, al no suscitarse debate, la Corporación, con once votos a favor (PP), ninguno en contra y seis abstenciones (PSOE e IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta, hace suya la Propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, acuerda:

Primero.- Nombrar representante de la Corporación en CITVAL a

Doña María Dolores López Gabarro.
Don Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
Don José Domingo Doblado Vera.

Segundo.- Que se le de al presente acuerdo la tramitación reglamentaria para su efectividad.

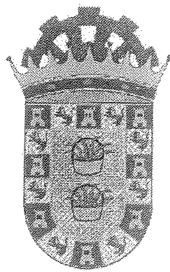
PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO SUPLENTES REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.- Vista la Propuesta de la Alcaldía sobre el nombramiento de suplentes de los representantes de la Corporación en determinados Organos Colegiados de los que forma parte y subsanado el error en cuanto a la suplente de la representante en ADRAO, al no suscitarse debate la Corporación, con once votos a favor (PP), ninguno en contra y seis abstenciones (PSOE e IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

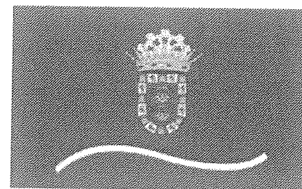
Primero.- Nombrar suplentes de los representantes de la Corporación a los siguientes Concejales en los Organos que así mismo se indica:

Consorcio Contra Incendios: Don Manuel Cayuela Mora.
Consorcio Provincial de Aguas: Doña Eva Mª Maestre Cera.
Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO): Doña María del Carmen López Duque.

Segundo.- Que se le de al presente acuerdo la tramitación reglamentaria para su efectividad.

CESION GRATUITA TERRENOS HERMANDAD DEL ROCIO.- Por parte de IU-CA se renuncia a su turno de palabra por lo que interviene en primer lugar la representante del Grupo Socialista, Sra. Romero Parreño para decir que hace un año siendo Alcalde Miguel Angel Domínguez, se aprobó en Pleno la cesión de los terrenos a la Hermandad porque es una Entidad muy querida en Valverde.





La Presidencia agradece el apoyo pues todos somos conocedores de la gran labor que la Hermandad realiza en Valverde.

Por ello y visto el Expediente incoado para ceder gratuitamente a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Valverde del Camino, una parcela de terreno de 1.091 m2 de superficie, sita entre la Barriada Sagrada Familia y la Vía Verde, de esta ciudad, para sede de la Casa Hermandad.

Hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el art. 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y estando justificado que los fines perseguidos con la cesión redundan en beneficio de los habitantes del Municipio, y vistos los artículos 79.2 del T.R.R.L., 26 de la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 47.2, ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida y por tanto, por mayoría absoluta legal y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Declarar la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Valverde del Camino como Entidad de interés público local por la labor sociocultural que realiza en la localidad.

Segundo.- Segregar de la finca "Egidos de los Piloncillos", de propiedad municipal, con una superficie real de 130.402 m2, una parcela de forma rectangular de 1.091 m2 de superficie, quedando la finca matriz con 129.311 m2.

Tercero.- Ceder gratuitamente, la parcela de terreno segregada a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, con destino exclusivo a Casa Hermandad.

El cumplimiento exacto del destino del inmueble se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el Acta Notarial acreditándolo, acompañada del documento de cesión, para volver el inmueble a ser propiedad del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Cuarto.- Conceder a la Hermandad de Nuestra Sra. del Rocío de Valverde del Camino una subvención anual, por importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al inmueble objeto del presente acuerdo.

Quinto.- Que se de cuenta a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía conforme preceptua el art. 26.5 de la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, con remisión del expediente."

APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA PLANTA FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA EN FINCA "EL CARRASCO".- Visto el Expediente instruido a instancia de TEQUI

SOLAR 4, S.L., para la implantación de planta fotovoltaica sobra cubierta, en la finca "El Carrasco", en una parcela clasificada como suelo no urbanizable, a cuyo efecto se presenta Proyecto de Actuación, toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce Rodríguez, para decir que está a favor porque se apuesta por las energías renovables.

Por el Grupo Socialista la Sra. Romero Parreño expone que su Grupo, en armonía con el Informe emitido por la Delegación de Obras Publicas y Vivienda, también va a aprobar el Proyecto de Actuación.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cayuela Mora, dice que el Equipo de Gobierno está trabajando para crear riqueza y empleo y este Proyecto es prueba de ello.

Ya hemos encargado a los Técnicos Municipales un estudio de los lugares donde se puedan desarrollar proyectos relacionados con las energías renovables.

(Se ausenta la Concejala del Grupo Socialista Sra. Sánchez Matías).

A la vista de lo cual y resultando que se ha sometido el expediente a información pública por plazo de 20 días, sin que durante el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna.

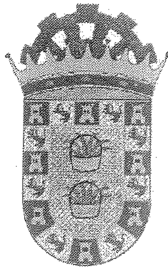
Resultando que consta el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 30 de mayo de 2.011.

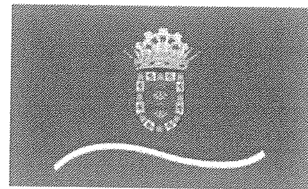
Resultando que el emplazamiento objeto de la actuación está clasificado como suelo no urbanizable según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Considerando que el artículo 42 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Considerando que el Proyecto presentado se atiene a los requisitos y contenido previsto en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que el mismo se ha tramitado conforme al artículo 43 de la citada Ley.

Considerando que el artículo 43.1 de la LOUA atribuye el Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los Proyectos de Actuación.





Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

Secretaría General

La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, dieciséis de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de planta fotovoltaica sobre cubierta en la finca denominada "El Carrasco", de este Término Municipal, en terreno clasificado como suelo no urbanizable, promovido por TEQUI SOLAR 4, S.L.

Segundo.- La actuación que se aprueba deberá respetar las condiciones contenidas en los diversos informes obrantes en el expediente.

Tercero.- Deberá solicitar las correspondientes licencias urbanísticas en el plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

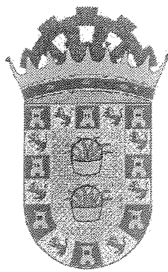
Cuarto.- El Promotor deberá abonar una prestación compensatoria por importe del 10% de la inversión, que se devengará en el momento del otorgamiento de la Licencia Urbanística, conforme al art. 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

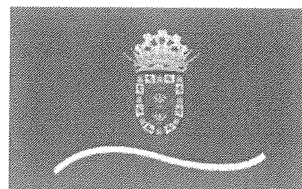
Quinto.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. y se notifique personalmente al promotor.

APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA CENTRO DE TURISMO RURAL EN "LA CONEJA".- Visto el Expediente instruido a instancia de Don Jesús Villadeamigo Arrayás, para un Centro de Turismo Activo con Actividades Integradas en el Medio Rural, en el paraje denominado "La Coneja", en terreno clasificado como no urbanizable de protección del suelo exterior al núcleo urbano según la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a cuyo efecto se presenta Proyecto de Actuación, y renunciando a su turno la Sra. Ponce, de IU-CA, toma la palabra la representante del Grupo Socialista la Sra. Romero Parreño para decir que su Grupo, vistos los informe obrantes en el expediente y teniendo en cuenta que este proyecto supondrá un incremento del turismo, van a aprobar el Proyecto de Actuación.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cayuela Mora, dice que el proyecto cuenta con todos los informes preceptivos y estamos trabajando para agilizar los trámites necesarios para que este Proyecto sea pronto una realidad y así poder crear empleo y riqueza para Valverde del Camino.

A la vista de lo cual y resultando que se ha sometido el expediente a información pública por plazo de 20 días, sin que durante el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna.





Resultando que consta el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 21 de junio de 2.011.

Resultando que el emplazamiento objeto de la actuación está clasificado como suelo no urbanizable de protección del suelo exterior al núcleo urbano conforme a la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde del Camino.

Considerando que el artículo 42 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Considerando que el Proyecto presentado se atiene a los requisitos y contenido previsto en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que el mismo se ha tramitado conforme al artículo 43 de la citada Ley.

Considerando que el artículo 43.1 de la LOUA atribuye el Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los Proyectos de Actuación.

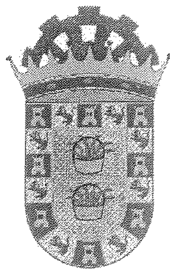
La Corporación, con quince votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y una abstención (IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

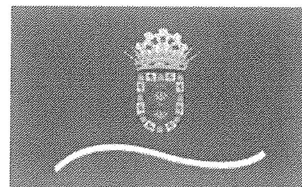
Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Centro de Turismo Activo con Actividades Integradas en el Medio Rural, en el paraje de "La Coneja", de este Término Municipal, en terreno clasificado como suelo no urbanizable de protección del suelo exterior al núcleo urbano, promovido por Don Jesús Villadeamigo Arrayás.

Segundo.- La actuación que se aprueba deberá respetar las condiciones contenidas en los diversos informes obrantes en el expediente.

Tercero.- Deberá solicitar las correspondientes licencias urbanísticas en el plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- El Promotor deberá abonar una prestación compensatoria por importe del 10% de la inversión, que se devengará en el momento del otorgamiento de la Licencia Urbanística, conforme al art. 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía





Quinto.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. y se notifique personalmente al promotor.

Se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Matías.

Por la Presidencia se propone el debate conjunto de los puntos Nº 8 y 9 del orden del día, por estar ambos relacionados, propuesta que es aceptada por unanimidad, por lo que se pasa a debatir conjuntamente ambos puntos.

MODIFICACION DE PLANTILLA Y MODIFICACION DE CREDITO Nº 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.011.- Tras la lectura de los Dictámenes favorables de la Comisión Especial de Cuentas, y renunciando a su turno de palabra la representante de IU-CA, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Romero Díaz, para decir que se trata de cuatro despidos encubiertos; por una lado promocionan a un funcionario y por otro lado despiden a cuatro trabajadores, esa es la apuesta firme del Equipo de Gobierno por el empleo.

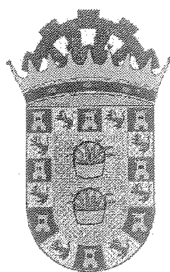
Por el Grupo Popular el Delegado de Personal, Sr. Gutiérrez Caballero, dice que le tiene que aclarar que no se despiden a cuatro personas porque dos ya se han despedido; en cuanto a los otros dos se amortizan las plazas de manera que las personas que la ocupan no se despiden sino que se extinguen los contratos, tanto es así que no conlleva indemnización.

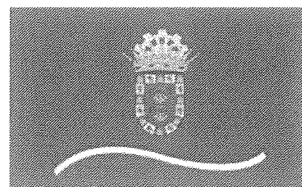
En turno de réplica se mantienen las mismas posturas defendidas y, finalizado el debate, la Corporación, con once votos a favor (PP), cinco en contra (PSOE) y una abstención (IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Modificar la Plantilla de Personal Laboral en los siguientes términos:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZA	GRUPO	NUMERO
Coordinador UPE	A	Se amortiza
Psicóloga	A	2
Arquitecto Técnico	B	1
Trabajadora Social	B	2
Graduado Social	B	1
Profesora Infantil	B	1
Técnico Medio	B	1
Técnico Informático	B	1
Técnico en Jardín de Infancia	C	2
Técnico Especialista	C	1
Animador Sociocultural	C	2
Administrativo	C	2
Auxiliar Desarrollo Turístico	C	3





Puericultoras	D	3
Auxiliar Administrativo	D	9
Oficial Fontanero	D	1
Encargado Obras	D	Se amortiza
Vigilante Obras	D	1
Maestro Jardinero	D	1
Auxiliar Cultura	D	1
Oficial Mecánico	D	1
Peón Jardinero	E	3
Limpiadoras	E	2
Conserje Colegios	E	3
Sepulturero	E	1
Peón Usos Múltiples	E	1
Mozo Taquillero	E	Se amortiza
Auxiliar Ayuda a Domicilio	E	3
Operario Servicio Limpieza	E	1
Técnico Cultural	E	1
TOTAL		51

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES

PLAZA	GRUPO	NUMERO
Director	C2	Se amortiza
Mozo	E	10
TOTAL		10

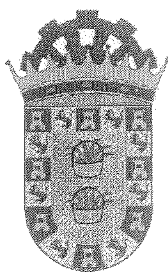
Segundo.- Crear una Plaza en la Plantilla de Funcionarios con el siguiente detalle:

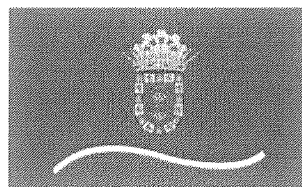
PLAZA A CREAR EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NUMERO
Oficial de Policía	C	Admón. Especial	Básica	Policía	1

Tercero.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. por plazo de quince días, para que todo aquel que se considere interesado pueda formular las alegaciones que considere oportuna. De no producirse alegaciones la modificación de la Plantilla, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto.- Que se de cuenta a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del art. 127 del TRRL.





Así mismo la Corporación, Con once votos a favor (PP), cinco en contra (PSOE) y una abstención (IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito Nº 3 del Presupuesto General del ejercicio 2.011, por importe de 31.628,00 €.

Segundo.- Que se someta el presente acuerdo a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el B.O.P., para que todo aquel que se considere interesado, pueda formular las alegaciones y reclamaciones que estime pertinente.

Tercero.- De no producirse alegaciones en el plazo establecido al efecto, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACION DE ALINEACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 13 "LA CARRASCA".- Visto el Expediente de referencia y renunciando a su turno de palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce Rodríguez, interviene por el Grupo Socialista la Sra. Romero Parreño para decir que este Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Anterior Alcalde, Sr. Domínguez Alonso, y una vez cumplimentados los trámites legales procede su aprobación Definitiva que vamos a votar a favor..

A continuación el Delegado de Urbanismo, Sr. Cayuela Mora, expone que efectivamente cumplimentados todos los trámites legalmente establecidos, se somete al Pleno su aprobación definitiva.

Por todo ello y aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones del Estudio de Detalle de la U.E. Nº 13 "La Carrasca" por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2.011, y sometido a información pública por plazo de veinte días, en el BOP núm. 106 de 6 de junio de 2.011 y en el periódico "Huelva Información", de 1 de junio de 2.011, se han presentado alegaciones por parte de DISATECO 2.010, S.L. y Don José Manuel Buenaventura Berrocal, con el contenido que obra en el expediente, las cuales han sido convenientemente estudiadas por el Arquitecto Redactor proponiendo sean estimadas.

A la vista de todo lo cual la Corporación, tras debatir ampliamente el asunto, y con dieciséis votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y una abstención (IU-CA), por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones del Estudio de Detalle de la U.E. Nº 13 "La Carrasca", redactado por el Arquitecto Municipal, estimando las dos alegaciones presentadas por DISATECO 2.010, S.L. y Don José Manuel Buenaventura Berrocal.

Segundo.- Que se notifique a los interesados el resultado de las alegaciones presentadas.

Tercero.- Que se proceda a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, con carácter previo a su publicación en el BOP, conforme preceptúa el art. 41de la ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía"

MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR EL EMPLEO Y EN CONTRA DEL DESPIDO.- Se da lectura a la Moción, la cual obra en el expediente de su razón y cuya parte dispositiva dice:

"Que el Equipo de Gobierno de marcha atrás en todos y cada uno de los despidos que ha realizado y que dichos trabajadores y trabajadoras sean readmitidos de manera inmediata."

Leída la Moción toma la palabra la representante de IU-CA, Sra. Ponce Rodríguez, para decir que IU va a votar a favor porque los despidos no se han realizado respetando los derechos de los trabajadores.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Romero, se agradece a IU el apoyo. Reiteramos nuestra solidaridad con la Plantilla del Ayuntamiento, no podemos admitir los despidos masivos que se están realizando sin respetar las formas ni las personas, de la manera más despreciativa, sin mirar a la cara y sin dar razones.

Si yo, que no trabajo en el Ayuntamiento, siento miedo qué no estarán pasando los trabajadores, aprovechando las Fiestas para enviar los burofax, qué sentirán los trabajadores cuando ven acercarse una fiesta?.

No habéis permitido ningún tipo de negociación, lo habéis hecho con premeditación y me atrevo a decir que con sorna. Con todos los respetos os tengo que decir que habéis entrado a saco contra los trabajadores de los que no os fiáis, ¿por qué despedís a estos trabajadores y no a otros?.

Por el Grupo Popular el Delegado de Personal, Sr. Gutiérrez, contesta que usted Sr. Romero, no me conoce, usted no se puede imaginar la situación incómoda y difícil en la que me encuentro pues como comprenderá, me hubiera gustado encontrarme una situación en la que, en vez de extinguir contratos y despedir, hubiera tenido que contratar más personal, pero tenemos un Programa Electoral que tenemos que llevar a cabo.

La Moción que presente el partido Socialista tiene un título que no se corresponde con la propuesta de acuerdo, pues no contiene ninguna propuesta por el empleo.

Ustedes lo que presentan es una Moción política, ustedes obvian todos los datos que se han dado y existe un informe del Interventor que dice que la situación del Ayuntamiento no es estructural sino coyuntural, que se viene arrastrando más de quince años.

Nadie ha puesto a los trabajadores por vagos, al contrario, gozan de todo nuestro respeto. No hable de miedo cuando en la legislatura anterior desde estos balcones se hacían fotos a los trabajadores que estaban manifestándose en la Plaza, para después tomar represalias.

No podemos apoyar esta Moción porque tenemos un Programa Electoral donde figura una reestructuración de la Plantilla y dicho Programa ha sido apoyado mayoritariamente por el pueblo de Valverde por tanto, tenemos que llevarlo a cabo pues existe un compromiso de este Equipo de Gobierno con el pueblo.

Debatido ampliamente el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (PSAOE E IU-CA).
VOTOS EN CONTRA: ONCE (PP).
ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Moción del Grupo Municipal Socialista por el empleo y en contra del despido queda rechazada por mayoría absoluta legal.
Se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Popular Doña carolina Vera Bermejo.

MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ORDENANZAS FISCALES.- Se da lectura a la Moción, la cual obra en el Expediente de su razón y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1.- Que el Equipo de Gobierno confeccione unas Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2.012 que conlleve una congelación de todas las tasas, Impuestos y Precios Públicos, sin que en ningún caso se supere el IPC.
2.- Que se presenten a los Partidos Políticos de la oposición para su consenso."

Por el Grupo de IU-CA la Sra. Ponce dice que va a votar a favor porque creemos que no siempre tienen que ser los mismos quienes paguen la crisis.

Por el Grupo Socialista defiende la Moción la Sra. Sánchez Matías, en el sentido de que la crisis mundial está durando más de lo deseable; se están tomando medidas a nivel estatal y autonómico aumentando los tributos a las rentas más altas.

Ante esta situación de crisis, en la legislatura anterior se adoptó el acuerdo de no subir los tributos locales y como creemos que la situación no solo no ha mejorado sino que en muchos casos ha empeorado, debemos mantener este criterio de congelar los impuestos.

Muchas son las familias que tienen todos sus miembros en paro, en Valverde hay más de 1.000 parados y 100 días después de que el equipo de Gobierno esté

gobernando se producen despidos en los servicios de limpieza y eléctricos, servicios básicos que no deben sufrir menoscabo.

Me quiero centrar en la Guardería que de 25 € ha pasado a costar 180 €, más cara que las guarderías privadas. Yo le pregunto si ustedes creen que algún socialista se ha quedado con un solo euro, si se ha enriquecido con dinero del Ayuntamiento, y le pregunto esto porque hay padres que nos han dicho que la Sra. Alcaldesa les ha informado que ya está en manos de la Fiscalía porque el anterior Equipo de Gobierno se ha quedado con el dinero, yo quisiere que me aclararan estas afirmaciones.

La Sra. Presidenta le contesta que el dinero que se ingresó para la construcción de la Guardería se utilizó en pagar a MEGO que fue la empresa que construyó los aparcamientos del Recinto Ferial. En cuanto a la denuncia a la Fiscalía lo que pretendemos es sacar este Ayuntamiento hacia delante, la Fiscalía es un asunto aparte y tendré que actuar como tenga que actuar para defenderme de lo que yo no he hecho.

Por el Grupo Popular el Sr. Doblado Vera interviene diciendo que la desviación de fondos no lo afirma el PP sino los Informes de Reparo del Interventor que dicen que el dinero con una finalidad concreta se han empleado en pagar a una constructora.

En otro orden de cosas habla de una crisis mundial que su partido lleva siete años negando.

Respecto de la Guardería se está aplicando lo que dice la Disposición Final de la ordenanza Nº 12 aprobada por el PSOE y este Equipo de Gobierno ha aplicado una bonificación a la tasa aprobada desde el 10% hasta el 25%, eliminando la matrícula.

Habla de que muchos valverdeños están peor y están peor porque el Ayuntamiento tiene que pagar 1,8 millones de euros de intereses y porque tenemos que devolver dinero a la Junta de Andalucía.

Hay subvenciones en las que se puede aplicar el principio de Caja Unica, pero en otras no porque la Ley no lo permite.

Afecta a los bolsillo de los valverdeños la comunicación del Estado de que de la PIE nos corresponde 0 €.

En cualquier caso, estando de acuerdo con el 2º punto de la Moción le pido que ésta sea votada por puntos

Tras el correspondiente turno de réplica en el que se mantienen las posturas defendidas siendo rechazada la petición de votar la Moción por puntos, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (PSOE E IU-CA).
VOTOS EN CONTRA: DIEZ (PP).
ABSTENCIONES: NINGUNA.

LA Moción del Grupo Socialista sobre Ordenanzas Fiscales queda rechazada por mayoría absoluta legal.

MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCILAISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.- Se da lectura a la Moción, la cual obra en el expediente de su razón, y cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Exigir al Equipo de Gobierno que ponga en marcha de forma inmediata un plan de actuación que evite las situaciones de abandono y dejadez que sufren nuestras plazas y jardines.

Poner en marcha de manera urgente la campaña de concienciación ciudadana en materia de residuos y limpieza general de la vía pública, que fue aprobada en Pleno el pasado mes de julio."

Leída la Moción, toma la palabra la Sra. Ponce para decir que IU va a votar a favor pues es una prioridad que todos los espacios públicos estén en óptimas condiciones, especialmente las zonas infantiles, las cuales en muchos casos presentan un estado que llega a ser peligroso.

Por el Grupo Socialista el Sr. Márquez Moya dice que la principal carta de presentación de una ciudad es que sus espacios públicos estén en perfectas condiciones y muchos han sido los vecinos que se han dirigido a nosotros para denunciar el mal estado en que se encuentran muchas plazas y jardines de Valverde, en muchos casos presentando un total abandono lo cual no solo afecta a los valverdeños sino que se da una mala imagen a los que nos visitan.

Por el Grupo Popular el Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Palanco Sánchez, contesta en el sentido de que lleva muy poco tiempo en este Ayuntamiento pero sí he visto muchos Plenos y usted en la legislatura anterior decía que el PP, con Mociones similares, lo que hacía era crear alarmismo; ahora ¿no se crea alarmismo?.

Muchas actuaciones se han llevado a cabo en solo 100 días de gobierno pero son muchas las deficiencias que existen de antes e iremos atendiéndolas de forma ordenada y realizando las mejoras necesarias.

Aún así proponemos una transaccional en el punto Nº 1 que diga que esta situación viene de la legislatura anterior, si se acepta votaremos a favor de la Moción, si no pedimos que se vote por puntos.

Tras el correspondiente turno de réplica en el que no varían las posturas defendidas, y se rechaza tanto la transaccional propuesta como que se vote por puntos, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (PSOE E IU-CA).
VOTOS EN CONTRA: DIEZ (PP).
ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Moción del Grupo Socialista sobre mantenimiento de espacios públicos queda rechazada por mayoría absoluta legal.

MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEPORTE.- Se da lectura a la Moción, la cual obra en el expediente de su razón y cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valverde que tenga entre sus prioridades la calidad de vida de sus ciudadanos, para que los valverdeños puedan seguir disfrutando de los servicios deportivos que tiene nuestra ciudad en los que se ha invertido tanto y durante tanto tiempo, junto con los programas de deporte, ocio y salud que los han desarrollado, de una manera económicamente accesible."

Leída la Moción la representante de IU-CA, Sra. Ponce, dice que va a aprobar esta Moción pues debe ser prioridad de todo Equipo de Gobierno mantener los Servicios Deportivos, primero porque ya están ahí y segundo porque mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Por el Grupo Socialista la Sra. castilla tejero dice que en los más de 30 años de Gobierno Socialista, se ha dotado a Valverde de unas magníficas instalaciones deportivas, en las que se ha invertido tanto económicamente como en capital humano, para hacer que los valverdeños puedan disfrutar de los servicios deportivos a un precio accesible.

Por el Grupo Popular la Delegada de Deportes, Sra. López Duque, dice que es cierto que disponemos de muchas instalaciones pero no se les saca el rendimiento adecuado ni tienen el mantenimiento necesario; para nosotros la calidad de vida de los ciudadanos tiene prioridad y por ello en un trimestre se han desarrollado más actividades que en cualquier trimestre de la Legislatura anterior, pero difícil nos lo ponéis cuando la Diputación nos deniega una subvención para deportes porque no estamos al corriente con la Seguridad Social, cuando antes, en idénticas circunstancias, sí la han concedido.

Nosotros no vamos a jugar con el Deporte sino que vamos a fomentarlo de manera que si lo que pretenden con su Moción es fomentar el Deporte la aprobaremos, pero si lo que pretende es que apliquemos vuestro programa de Deporte y salud le diremos que no porque en primer lugar nosotros tenemos nuestro programa y en segundo lugar porque el vuestro es ilegal

En el correspondiente turno de réplica la Sra. Ponce explica que si el Programa de Deportes aplicado en la Legislatura anterior es ilegal cambia el sentido de su voto.

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (PSOE).
VOTOS EN CONTRA: ONCE (PP E IU-CA).
ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Moción del Grupo Socialista sobre Deporte queda rechazada por mayoría absoluta legal.

INFORMACION DE ASUNTOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se expone que no hay asuntos de que informar, si bien el Grupo Socialista ha formulado una serie de preguntas por escrito, que se pasan a contestar.

Con fecha 15 de septiembre de 2.011, el Grupo Socialista presenta en el Registro General del Ayuntamiento doce preguntas sobre los criterios que ha seguido la Alcaldía para despedir a otros tantos trabajadores.

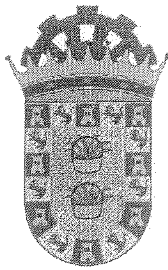
El Sr. Gutiérrez le contesta que es una irresponsabilidad solicitar datos de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por lo que este equipo de Gobierno no solo considera improcedente responder las preguntas que nos formula el Grupo Municipal Socialista sino que es consciente de que de hacerlo estaría incurriendo en un incumplimiento de la Ley.

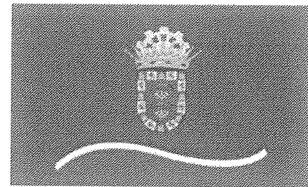
A la pregunta formulada por escrito por el Grupo Socialista de qué sentido tiene solicitar una subvención al Instituto Andaluz de la Juventud cuando se han despedido a dos trabajadoras de la casa de la Juventud le contesta el Sr. Alcaría que tiene todo el sentido del mundo por cuanto la Casa de la Juventud sigue abierta y la subvención es para pagar al personal.

A la pregunta formulada con fecha 15 de septiembre, Rgto. de Entrada núm. 5219 sobre la duración de los contratos de la Bolsa de Empleo, le contesta el Sr. Gutiérrez que los contratos de la Bolsa de Empleo son de la siguiente forma:

Peones multifunción: 16 peones con contratos de 6 días a 6 horas diarias.
Limpiadoras:

- 2 limpiadoras con contratos de 4 días para la caseta de la Juventud.
- 4 limpiadoras con contratos de 6 días para los urinarios de la feria.
- 8 limpiadoras a media jornada de cuatro meses depuración para los colegios.





Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

Secretaría General

Además fuera de la Bolsa de Empleo se ha atendido a personas contratadas por la Bolsa de Empleo anterior y que le faltaban algunos días para poder acceder al paro o la ayuda familiar.

Por último informarle que no se ha realizado ningún contrato de un año de duración.

A la pregunta Nº Rgto. de Entrada 4921 de 29 de agosto, sobre el vertedero de inertes contesta el Sr. Gutiérrez que al trabajador no se le ha despedido sino que se ha extinguido su contrato. No se va a sustituir por nadie y estamos realizando un estudio para que en la escombrera se realice un verdadero programa de reciclaje menos dañino con nuestro entorno y con el medioambiente, de manera que se cumpla la Resolución 541 de 14 de diciembre de 1.994.

A la pregunta sobre los tickets de las atracciones de Feria, contesta el Sr. Gutiérrez que no hemos seguido manteniendo el modelo socialista que repartía los Tickets entre sus concejales y amigos.

Este año nos han entregado 1.100 tickets que se han repartido entre los niños saharauis, las Hermanas de la Cruz , APAMYS y Caritas más 100 tickets que se los ha quedado un trabajador que además lo ha reconocido, así que los miembros del PP no han tenido Tickets pero los del PSOE sí.

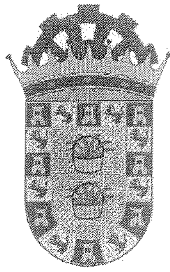
A la pregunta Rgto. de Entrada Nº 4759 de 18 de agosto, sobre contrataciones rápidas, contesta el Sr. Gutiérrez que respecto del cargo de confianza no tiene que dar explicaciones, su propio nombre indica que es persona de confianza.

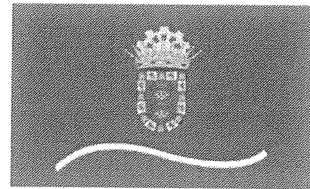
Respecto del peón ha sido una contratación por obra o servicio para montaje y desmontaje de la feria, por cierto nosotros hemos contratado una persona mientras ustedes contratabais a ocho.

Respecto del fontanero el mismo pidió no renovar el contrato y se ha contratado a un fontanero por tres meses. No se han realizado más contrataciones rápidas y una vez puesta en marcha la Bolsa de Empleo, no es necesario realizar contrataciones fuera de ella pero pregunto qué proceso de selección y de qué bolsa de empleo se ha sacado a la Gerente de urbanismo con una retribución de 56.000,00 € al año, o al Asesor Jurídico con una retribución de 36.000,00 € o al Asesor Jurídico de GIVSA, a los dos coordinadores de servicios, al Director del Pabellón, al Maestro de Obras, etc. etc.

A la pregunta Rgto. de Entrada Nº 4704 de 8 de agosto sobre la Bolsa de Empleo, contesta el Sr. Gutiérrez que el baremo no fue aprobado en pleno por la urgencia sin que haya sido necesario crear una Comisión de Expertos.

A la pregunta Rgto. de Entrada Nº 4919 de 29 de agosto se responde por el Sr. Gutiérrez de la siguiente manera:





¿Ya se ha puesto en marcha la nueva bolsa de empleo del Ayuntamiento? Sí.
¿Cuántos componentes tiene la misma?: Peones 224 y Limpiadoras 135.
¿Cuánto ha durado el proceso de valoración?: Unos quince días.
¿Quién ha sido el equipo que valorado la misma?: Técnicos Municipales.
¿Se ha hecho contratos derivados de la misma?: Ya se ha contestado.
¿Sobre quienes han recaído esos contratos?: Ya se ha respondido.
¿Cuál es la categoría laboral de los mismos?: Peones y Limpiadoras.
¿Qué tiempo de duración se ha fijado para cada contrato?: Depende pero también se ha respondido.
¿Se va a dar copia de dicha bolsa de empleo a los grupos de la oposición?: Si usted quiere yo le facilito copia pero solo tiene que entrar en la página Web del Ayuntamiento y le sale la Bolsa de Empleo.

A la pregunta Rgto. de Entrada Nº 4761 de 18 de agosto, responde el Sr. Gutiérrez de la siguiente manera:

¿Es cierto que se va a despedir a 30 trabajadores? No, despidos sólo ocho, el resto son extinción de contratos.

¿Es cierto que el Delegado de Personal afirmó en una Asamblea de Trabajadores que no se fiaba de muchos trabajadores? No exactamente, me explico, a una pregunta de un trabajador contesté que no informaba de un proyecto de financiación porque no me fiaba de algunos trabajadores y me mantengo.

¿Se van a dejar a 30 familias en la calle porque tengan distinta ideología? No, el proceso que se ha seguido es primero los contratados, segundo los interinos y por último las laborales fijos, de forma objetiva.

¿Los trabajadores conocen cuales de ellos son los afectados? Solo lo saben cuando sean afectados.

¿Son ciertas las afirmaciones realizadas a los trabajadores que se pongan a la cola y que ésta es larga con respecto al cobro de las indemnizaciones? La situación financiera del Ayuntamiento no puede atender las indemnizaciones y en una Asamblea lo que dije es que acudieran al FOGASA y que el resto tendrían que esperar.

¿Qué criterios se van a seguir para realizar dichos despidos? De forma objetiva.

¿Cuántos son los años de antigüedad en el consistorio de dichos trabajadores? Según los contratos, hay hasta contratos celebrados por el Equipo de Gobierno anterior en fraude de Ley.

¿Cuál la categoría laboral de los mismos? Desde peones hasta personal de alta dirección.

¿A qué área municipal pertenecen los trabajadores a despedir? A todas.

¿Cómo se van a cubrir los servicios que los mismos venían realizando? Están cubiertos.

¿Van a privar a los valverdeños de dichos servicios? No

¿Dichos servicios serán privatizados? En principio no.

A la pregunta de si se ha seguido el mismo criterio de contratar a personas desfavorecidas para la colocación de los farolillos contesta el Sr. Gutiérrez que se ha seguido el mismo criterio pero actualizado por los Servicios Sociales.

A la pregunta de cual va a ser el presupuesto de los conciertos de feria 2.012, cual ha sido el proceso de selección, quien ha resultado adjudicatario y cual va a ser el programa a desarrollar contesta el Sr. Doblado Vera que aún no se sabe porque no somos adivinos, dentro de 11 meses aproximadamente se lo comunicaremos a su Grupo y al pueblo.

A la pregunta de cual ha sido el presupuesto destinado a la feria Taurina 2.012, cuantos festejos se han realizado, cual el precio por localidad y día, el protocolo de entradas, cual ha sido el número de localidades decepcionadas por el Equipo de Gobierno y para qué festejos, cuantas localidades han sido entregadas a la propiedad, por qué han sido excluidos del proceso de protocolo los grupos de la oposición, a qué asociaciones y en qué cantidad han sido entregadas localidades de manera gratuita, cual ha sido el proceso de selección de dichas entregas, cual ha sido el coste total para Valverde de dicho protocolo, contesta el Sr. Doblado Vera que no se sabe pues en el 2.012 ya se verá, no somos adivinos por lo que no podemos contestar las preguntas que nos hacen sobre la feria Taurina de 2.012.

A la pregunta sobre limpieza en núcleos diseminados contesta el Sr. Palanco Sánchez que el programa de limpieza establecido para estos núcleos es el que estaba establecido en la legislatura anterior que, de ante mano le digo que es insuficiente.

Desde nuestra incorporación a este Ayuntamiento el servicio de limpieza va lunes, miércoles y viernes para recoger muebles y enseres que han depositado en estos puntos los vecinos y hemos colocado un cerramiento de cañizo para que estén todos juntos.

La recogida de restos de poda y enseres la realiza el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento y la recogida de basuras GIAHSA.

En julio no se dijo que se cambiarían los programas de limpieza de GIAHSA sino que estamos negociando para mejorar el servicio, ya hemos tenido una reunión con esta empresa y estamos esperando que nos contesten.

Por último decirle que cuando entramos a gobernar los puntos de recogida de residuos de los núcleos diseminados estaban bastante deterioradas y ya se ha realizado tres limpiezas extraordinarias lográndose una concienciación ciudadana con

respecto al arrojo de basuras fuera de las zonas habilitadas; respecto al punto limpio me comunica GIAHSA que se viene gestionando igual que en la legislatura anterior estando en conversaciones con esta empresa para cambiar el funcionamiento y que verdaderamente sea un Punto Limpio.

A la pregunta sobre la gran reforma que se ha llevado a cabo en la Guardería contesta el Sr. Palanco enumerando una por una las actuaciones que se han llevado a cabo tanto en la Guardería del Santo como en la de José Nogales y que básicamente han consistido en pintura, eliminación de humedades, reposición de baldosas y reparación de muebles, entre otras.

A la pregunta sobre la caseta de la Juventud contesta el Sr. Alcaldía que se ofreció a todos los hosteleros de Valverde y entre ellos formaron dos grupos de los que resultó adjudicatario por su carácter innovador el proyecto presentado por La Estación, Triana Pura y Trompicuezco, los cuales nos comentaron que era el primer año que se realizaba la adjudicación de la caseta de la Juventud con transparencia.

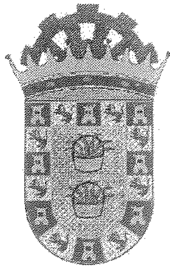
A la pregunta sobre la Comisión para denominar al Teatro Municipal contesta el Sr. Alcaría que estará formada por diez miembros además de un Presidente que será el Concejal de Cultura y un miembro por cada Partido Político, con lo cual la Comisión tendrá catorce miembros.

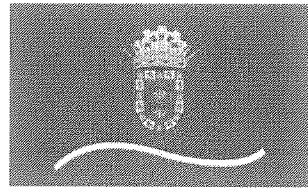
A la pregunta sobre la reapertura de la Sala de Exposiciones del valle de la Fuente contesta el Sr. Cayuela que ésta permanecerá abierta mientras que las obras no comiencen. A día de hoy, 2.011, la obra no se ha realizado por lo que si la Sala está en óptimas condiciones y los artistas de Valverde nos la reclaman no hay motivos para que permanezca cerrada, quedando claro que la obra prioritaria de Valverde es la apertura del valle de la Fuente, para lo cual vamos a llamar a todas las puertas y vamos a hacer todo lo posible para que la obra sea una realidad, teniendo claro que ya se podía haber realizado con el dinero de los aparcamientos del Recinto Ferial, de la Plaza Ramón y Cajal o de la Calleja, obras que no eran necesarias y a la vista está.

A la pregunta sobre el protocolo de Ochtrup contesta la Sra. Presidenta que el protocolo viene establecido, se han realizado multitud de actividades y los gastos han sido sufragados de nuestros propios bolsillos sin que al Ayuntamiento le haya costado un céntimo.

Finalizada la contestación de las preguntas formuladas por escrito, el Sr. Márquez Moya pregunta in voce cómo se va a ejercer el control del vertedero, a lo que la Sra. Presidenta contesta que en el próximo Pleno se dará la oportuna respuesta.

Por la Sra. Sánchez Matías se pregunta cuántos Asesores ha contratado el Ayuntamiento a lo que la Sra. Presidenta contesta que Asesores ninguno, Coordinador de Area uno, pero en la Legislatura anterior había dos Coordinadores, un asesor jurídico del Ayuntamiento, una Gerente de Urbanismo, etc.





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

Por la Sra. Ponce se pregunta si no es más transparente que en la Bolsa de Empleo participen todas las fuerzas políticas, el comité de empresa y los propios componentes de la Bolsa; pregunta también por el orden de preferencia de los pagos a lo que contesta la Presidencia que las nóminas mientras no se produzca desviación de fondos.

Pregunta la Sra. Ponce por cuando se le va a facilitar la información que tiene solicitada a lo que le contesta el Sr. Doblado Vera que la información es tan amplia que los Servicios Económicos la están preparando.

Por último la Sra. Sánchez Matías pregunta por las declaraciones de un miembro del PP en Europa Press sobre la quema de papeles la noche del 22 de mayo.

La Sra. Presidenta le contesta que desde el equipo de Gobierno no se ha acusado a ningún trabajador, pero usted alentó la noticia al decir que lo que se estaba quemando eran papeletas electorales, en cualquier caso los trabajadores cuentan con todo nuestro respaldo

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y yo, la Secretaria Acctal., Certifico."

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de veintidós folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde del Camino a cuatro de octubre de dos mil once.-

V° B°
LA ALCALDESA,

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO